

## CONDICIONES DE MATRICULACIÓN – FACULTAD DE POSTGRADOS UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

1. Declaro que todos los datos anteriores son ciertos y acepto íntegramente las condiciones de este contrato y de todas las demás normas por las que se rige la Universidad Iberoamericana. Soy consciente que la universidad cuenta con un reglamento de convivencia, existe un procedimiento administrativo y que en mi carácter de inscripto a un curso que depende de la Facultad de Postgrados, dicha facultad cuenta con su Reglamento Académico, en caso de querer hacer lectura del mismo, puedo solicitar a la facultad una copia.
2. Acepto, con la presente inscripción, el contenido del folleto informativo del curso al cual me inscribo y el cual me es entregado. Soy consciente que la malla curricular del curso puede sufrir ajustes o modificaciones.
3. Estoy en conocimiento de que la documentación requerida para la matrícula de la Universidad pasan a formar parte de los archivos de la Universidad Iberoamericana y, por lo tanto, no podré reclamarlos posteriormente en ningún caso. Declaro bajo fe de juramento que los datos que figuran en los certificados y documentos son fiel reflejo de la verdad, en caso que se demuestre lo contrario, la Universidad tiene el derecho de cancelar la matrícula sin devolución y de suma alguna.
4. **De la Presentación de Documentos:**  
Asimismo, me comprometo a entregar todas las documentaciones requeridas por la Universidad según sea el curso que me inscriba:
  - **Capacitaciones:** 2 (dos) copias autenticadas por Escribanía Pública del Certificado de Estudios Universitarios, 2 (dos) copias autenticadas por Escribanía Pública del Título Universitario, 2 Fotos Tipo Carnet, 2 copias autenticadas por Escribanía Pública de mi Cédula de Identidad.
  - **Especializaciones/Maestrías:** 2 (dos) copias legalizadas por el Rectorado de la universidad de la cual egresé y visadas por el Ministerio de Educación y Cultura de mi Certificado de Estudios Universitarios, 2 (dos) copias legalizadas por el Rectorado de la universidad de la cual egresé y visadas por el Ministerio de Educación y Cultura de mi Título Universitario, 2 Fotos Tipo Carnet, 2 copias autenticadas por Escribanía Pública de mi Cédula de Identidad.
  - **Doctorados:** 2 (dos) copias legalizadas por el Rectorado de la universidad de la cual egresé y visadas por el Ministerio de Educación y Cultura de mi Certificado de Estudios Universitarios, 2 (dos) copias legalizadas por el Rectorado de la universidad de la cual egresé y visadas por el Ministerio de Educación y Cultura de mi Título Universitario, 1 copia legalizada y visada de mi título de maestría, 2 Fotos Tipo Carnet, 2 copias autenticadas por Escribanía Pública de mi Cédula de Identidad. Soy consciente de que no podré retirar el título o certificado del curso al cual me estoy inscribiendo hasta tanto presente todos mis documentos y cumpla con los requisitos académicos y administrativos. En el caso de las especializaciones en área de salud o educación así como maestrías en general, soy consciente que el título que me otorgará la universidad es registrado en el Vice Ministerio de Educación Superior y por ello me comprometo a entregar los documentos por lo menos 2 meses antes que finalice el curso en el caso de los diplomados y especializaciones y 6 meses antes de la fecha de inicio de tutorías de tesis en el caso de maestrías y doctorados.
5. Me comprometo a pagar a la Universidad Iberoamericana la totalidad de los importes estipulados como ser: Matrícula, Cuotas, Aranceles (Derecho a exámenes, pago por Tutoría y Defensa de tesis, Certificado de Estudios y Títulos) en las fechas acordadas y que constan en el sistema contable del Dpto. de Cobranzas. Este documento consolida mi deuda con la Universidad.
6. Las cuotas se considerarán devengadas al inicio de cada módulo, considerándose como fecha límite de pago el día del examen final. Para tener derecho al Examen final deberá estar al día con sus cuotas.
7. A los 60 (sesenta) días de mora el sistema informático da por cancelada automáticamente la matrícula, siguiendo vigente la deuda hasta su cancelación o comunicación de abandono del Curso. El arancel por rehabilitación de matrícula será de Gs. 50.000 por cada mes de atraso.
8. Los costos de textos y apuntes no están contenidos en las cuotas convenidas "Ut Supra".
9. El Estudiante que, por decisión propia optare por retirarse de algún Curso de Postgrado en el que se haya inscripto, deberá presentar una nota dirigida al Consejo Directivo de la Universidad donde solicitará con 15 días de anticipación que sea dado de baja y los motivos por los que abandona sus estudios, caso contrario, sus cuotas seguirán venciendo e incrementándose el monto de su deuda hasta la culminación del año, permaneciendo por tanto en calidad de morosos de la institución y sujeto a Acción Judicial.
10. El Estudiante deja constancia por este medio de que al no cumplir con lo establecido en el apartado anterior la obligación se torna impaga, líquida y exigible, autorizando incluyan su Nombre Personal o Razón Social a la Base de Datos de INFORMES CREDITICIOS, conforme a la ley No. 1682.
11. Para efectuar cualquier trámite académico o administrativo, el alumno deberá estar al día con sus obligaciones con la Universidad Iberoamericana y haber presentado todos los documentos requeridos por ella.
12. En caso de que el curso sea financiado por una institución pública o privada, me hago responsable de los gastos en que pudiese incurrir en caso que la institución pública o privada no lo haga.
13. La Universidad Iberoamericana se reserva el derecho de cancelar la matrícula del alumno si ocasionara algún perjuicio grave contra la Universidad. Tanto dentro como fuera de ella, según lo expuesto en los Estatutos y en Reglamento Interno de la propia Universidad sin perjuicio de iniciar las acciones judiciales pertinentes.
14. La Universidad no se hace responsable de los accidentes que le pueden ocurrir al Estudiante dentro de sus instalaciones que sean causados por alguna enfermedad o por falta de salud física o mental, o por causa fortuita o de fuerza mayor, ni tampoco de las pérdidas de objetos personales.
15. La matrícula únicamente es devuelta en los casos que habiéndose inscripta la persona con la suscripción de este documento y el curso no se habilite.
16. En caso de mora en el pago de cuotas, conforme al calendario de pagos habilitado para el programa de postgrado al cual se inscribe el alumno, y si éste goza de algún beneficio de descuento, lo pierde hasta tanto se ponga al día.